

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA-INTERVENCIÓN

A N U N C I O

2137.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladoras de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace publico para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma en sesión de su Asamblea celebrada el día 28/06/2010, adopto acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Modificación de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad.

Crédito Extraordinario Resumidos por Capítulos.

Capitulo	Denominación	Euros.
II	Gastos Corrientes	560.000
IV	Transferencias Corrientes	950.000
VI	Inversiones	3.100.000

TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	4.610.000,00 €
-------------------------------------	-----------------------

El importe total anterior queda financiado por El Remanente Liquido de Tesorería, cuyo resumen por capitulo es el siguiente:

Capitulo	Denominación	Euros.
VIII	Activos Financieros	4.610.000,00

TOTAL NUEVOS INGRESOS	4.610.000,00 €
------------------------------	-----------------------

Melilla, 29 de julio del 2010

El Director General de Hacienda - Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA-INTERVENCIÓN

A N U N C I O

2138.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladoras de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177,2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace publico para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma en sesión de su Asamblea celebrada el día 28/06/2010, adopto acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Transferencia de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad.

Transferencia de Crédito Resumidos por Capítulos.

Capitulo	Denominación	Pesetas
IV	Transferencias Capital	300.000,00
II	Gastos Corrientes	600.000,00

TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN ALTA	900.000,00 €
---	---------------------